

**PRIMER
INFORME
ANUAL DE
EJECUCIÓN**

Programa de Implementación
Política Estatal Anticorrupción

Estado de Chihuahua

Junio de 2026





CONTENIDO

LISTA DE ACRÓNIMOS	3
PRESENTACIÓN	4
FUNDAMENTO JURÍDICO	6
REUNIONES, ACUERDOS Y ACTIVIDADES DEL CC-SEA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PI-PEA	7
PARTICIPANTES DE LA IMPLEMENTACIÓN: LÍDERES DE IMPLEMENTACIÓN E INSTITUCIONES RESPONSABLES	11
ASPECTOS SUJETOS DE OBSERVACIÓN	14
RESULTADOS EN EL PERIODO A REPORTAR DEL PI-PEA	15
• RESULTADOS A NIVEL DE CADA ESTRATEGIA	18
• AVANCE GENERAL Y OBSERVACIONES EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PI-PEA	39
CONCLUSIONES Y RETOS	41





LISTA DE ACRÓNIMOS

Término	Definición
ASE	Auditoría Superior del Estado
CC	Comité Coordinador
CC-SEA	Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción
CONGRESO	H. Congreso del Estado
CPC	Comité de Participación Ciudadana
FACH	Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua
ICHITAIP	Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública
LGRA	Ley General de Responsabilidades Administrativas
LGSNA	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
LSAECH	Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua
MIPyMES	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
OIC	Órgano Interno de Control
PDE	Plataforma Digital Estatal
PDN	Plataforma Digital Nacional
PEA	Política Estatal Anticorrupción
PI-PEA	Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción
POE	Periódico Oficial del Estado
SEA	Sistema Estatal Anticorrupción
SEECH	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua
SESEA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción
SEvAC	Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable
SEyD	Secretaría de Educación y Deporte
SFP	Secretaría de la Función Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
TEE	Tribunal Estatal Electoral
TEJA	Tribunal Estatal de Justicia Administrativa
TSJE	Tribunal Superior de Justicia del Estado



PRESENTACIÓN

El Sistema Nacional Anticorrupción fue conceptualizado desde sus inicios como un conjunto de instituciones que, con absoluta independencia, se coordinan entre sí para cumplir con las políticas en materia de prevención, corrección, combate a la corrupción y promoción de la integridad, tal como se aprecia de la propia exposición de motivos de la reforma constitucional en materia de combate a corrupción; del contenido del propio artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se advierte que se define al Sistema Nacional Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

En el último párrafo del precepto constitucional citado en el apartado anterior, se determinó que las entidades federativas establecerían sistemas locales anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción. Por lo que, en el caso del estado de Chihuahua, la existencia del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) como instancia de coordinación entre las autoridades del orden de gobierno estatal y municipal, se contempla en el artículo 187 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, siendo integrado él SEA por: a) un Comité Coordinador y b) un Comité de Participación Ciudadana.

Entre otras facultades, se atribuyó al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, el diseño y promoción de políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan, así como el establecimiento de bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades con atribuciones en dichas materias.

Atentos a lo anterior, los miembros del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción aprobaron en mayo de 2023, la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Chihuahua, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 21 de junio de 2023, en la cual se definieron las políticas públicas integrales en materia anticorrupción que deben ser implementadas por todos los entes públicos en nuestro Estado, misma que se integra por cuatro ejes, cuatro objetivos generales, diez objetivos específicos, veinticuatro prioridades y ciento tres acciones específicas.

Así, la implementación de políticas públicas se define como: “aquellas acciones efectuadas por los entes públicos con miras a la realización de objetivos previamente decididos”, de ahí que, la fase de implementación de una política pública no comienza sino hasta después que las decisiones previas han establecido o identificado los objetivos y las metas.

Fue a través de la aprobación del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, del 28 de junio de 2025,



en que fueron definidas por parte del Comité Coordinador del SEA, las instituciones responsables de la implementación, las estrategias y metas o indicadores aplicables, debiendo la SESEA elaborar reportes de avance sobre la implementación, con una periodicidad anual a partir de su entrada en vigor, conforme los lineamientos y criterios técnicos en materia de seguimiento y evaluación que se aprueben por el Comité Coordinador.

De esta manera, mediante acuerdo tomado en la Octava Sesión 2025 del Comité Coordinador del SEA, celebrada el 29 de agosto de 2025, fueron aprobados los “Lineamientos y Criterios Técnicos para el Seguimiento y Evaluación del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción” en el cual se instruye a la SESEA a realizar lo siguiente:

- a) Elaborar un Tablero de Implementación que contenga como mínimo:
 - Nombre de la institución responsable;
 - Número y descripción de las Estrategias y sus indicadores;
 - Plazo de implementación determinado a cada estrategia;
 - Periodicidad para el reporte de los avances;
 - Identificación de los instrumentos de validación;
 - Descripción de la frecuencia de medición de cada estrategia;
 - Apartado de observaciones o comentarios de las instituciones responsables respecto de los avances reportados.
- b) Integrar la información del seguimiento a la implementación del PI-PEA en el informe anual del Comité Coordinador del SEA;
- c) Elaborar cada año del periodo de implementación del PI-PEA, un Informe Anual de Ejecución a más tardar en el último mes del segundo trimestre del año, el cual será presentado y sometido a aprobación en sesión ordinaria del Comité Coordinador del SEA;
- d) Llevar a cabo un proceso de socialización del PI-PEA, comprendido entre la fecha de su entrada en vigor y hasta el cierre del ejercicio 2025, cuyo objetivo es que las instituciones responsables y su personal, conozcan comprendan y se identifiquen con los objetivos, prioridades, estrategias, acciones e indicadores que se contienen en la PEA y su Programa de Implementación y;
- e) Presentar un primer Informe Anual de Ejecución del PI-PEA en el transcurso del segundo trimestre de 2026, que contendrá un reporte descriptivo de las actividades realizadas en el marco del Programa, durante el primer año de implementación a partir del inicio de su vigencia, así como un ejercicio preliminar de seguimiento a indicadores con base en la información disponible.



A través del presente documento se otorga cumplimiento a lo establecido en los “Lineamientos y Criterios Técnicos para el Seguimiento y Evaluación del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción” aprobados por el CC-SEA respecto de la emisión del Primer Informe Anual de Ejecución del PI-PEA, presentándose el contenido e información en forma estructurada conforme a los cuatro ejes estratégicos de la PEA.

FUNDAMENTO JURÍDICO

El artículo 187, primer párrafo, apartado A, fracción II, inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, atribuye al Comité Coordinador del SEA la facultad de diseñar y promover políticas integrales en materia fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan.

Por su parte, en el segundo párrafo del artículo 6 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, se establece que las políticas públicas establecidas por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción y el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción deberán ser implementadas por todos los entes públicos a los que se hace referencia dicha Ley.

Así, los entes públicos son definidos en el artículo 3, fracción VI, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, como los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos constitucionales autónomos; las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal; los municipios y sus dependencias y entidades; la Fiscalía General del Estado; los órganos jurisdiccionales que no formen parte del Poder Judicial; así como cualquier otro ente sobre el que tenga control cualquiera de los poderes y órganos públicos antes citados.

De lo anterior se advierte que todos los entes públicos de carácter Estatal y Municipal del estado de Chihuahua se encuentran obligados a implementar las políticas públicas que, en materia de prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, establezca el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

La Política Estatal Anticorrupción de Chihuahua publicada en el Periódico Oficial del Estado del 21 de junio de 2023, contiene un apartado específico relativo a la Implementación y Evaluación, en el cual se establece que, con la finalidad de que la PEA cumpla con el propósito de mejorar los mecanismos de cooperación y coordinación de los entes para combatir la corrupción en el estado de Chihuahua, resulta indispensable contar con una estrategia que permita concretar las acciones para cada prioridad de política pública. Para lo cual es necesario contar con un modelo de coordinación claro que articule a los integrantes del Comité Coordinador (CC) del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA).



De esta manera, fue en la propia PEA en la que se definió el alcance y término para la implementación de las prioridades definidas, de acuerdo con lo siguiente:

- a. Corto plazo: un periodo de tres años o menor
- b. Mediano plazo: un periodo de entre tres y seis años.
- c. Largo plazo: el periodo de implementación excederá los seis años.

De esta manera, con relación al esquema de coordinación a que se hace alusión en la PEA, se determinó en esta misma que se debía desarrollar por acuerdo del CC-SEA al menos un programa de implementación en el que se contemplaran los indicadores estratégicos y se definieran los responsables del cumplimiento, a fin de que, a través de productos claros, se generara la evidencia de su cumplimiento.

Por último, se señaló en la PEA que la ejecución del Programa de Implementación sería gradual y progresiva, entendiéndose por gradualidad a que el impacto esperado no sería inmediato, sino resultado del establecimiento de productos y metas específicas encaminados hacia la realización de actividades de acuerdo con los plazos sugeridos, mientras que al hablar de progresividad se debe entender que las acciones y estrategias contenidas en el PI-PEA pueden estar sujetas a ciclos de mejora continua, con base en el resultado que se obtenga del sistema de seguimiento y evaluación.

De conformidad con la normatividad previamente señalada y en línea con las atribuciones otorgadas al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, se presenta el Primer Informe Anual de Ejecución del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA).

REUNIONES, ACUERDOS Y ACTIVIDADES DEL CC-SEA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PI-PEA

Una vez que fue aprobado el PI-PEA y sus respectivas fichas técnicas, la Secretaría Ejecutiva procedió a llevar a cabo el proceso de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, culminando esta actividad el día 28 de junio de 2025¹.

Acto seguido, en la Séptima Sesión Ordinaria del 2025 del Comité Coordinador, celebrada el 11 de julio de 2025, fueron incluidos en el orden del día, dos puntos relacionados con el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, siendo estos los siguientes:

¹ <https://secretaria.anticorrupcion.org/wp-content/uploads/2025/06/ANEXO-52-2025-ACUERDO-No-ACT-CC-SESEA-30-05-2025.3-PROGRAMA-IMPLEMENTACION-POLITICA-ESTATAL-ANTICORRUPCION.pdf>



- a) Seguimiento al Acuerdo ACT-CC-SESEA/28/03/2025.3 sobre la implementación de acciones para la inclusión lingüística y de accesibilidad en la difusión del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción y demás documentos relevantes del Sistema.
- b) Informe sobre la publicación del Programa de Implementación de la PEA, sus fichas técnicas y acciones subsecuentes del Comité Coordinador.

Respecto del cumplimiento al Acuerdo ACT-CC-SESEA/28/03/2025.3 se informó² que ya se había llevado a cabo su cabal cumplimiento, al contar a esa fecha con una traducción del PI-PEA a la lengua rarámuri³ y que, además se concretó la versión audible de dicho instrumento de implementación de la política pública estatal en materia anticorrupción, la cual es localizable en el sitio web oficial de la Secretaría Ejecutiva.





¿De qué se trata?

el Programa de Implementación
de la Política Estatal Anticorrupción



PEA

Política Estatal Anticorrupción

Ralámuli aniwámi échi
nalí kitra política
estatal anticorrupcion

DESCARGA

PI-PEA

RESUMEN

RARÁMURI

LINEAMIENTOS

PRESENTACIÓN TALLER

CAPACITACIÓN

ESCÚCHALO

▶ INTRODUCCIÓN

⏸ EJE 1

▶ EJE 2

▶ EJE 3

▶ EJE 4

² https://drive.google.com/drive/folders/1_LvL-aqSbWX9r-KrMU-QnezR3Cx_6z2u

³ https://secretaria.anticorrupcion.org/wp-content/uploads/2025/06/PIPEA_INTERPRETACION_RARAMURI.pdf



Ahora bien, como se indicó anteriormente, en la referida Séptima Sesión Ordinaria del del CC-SEA se abordó un tema relativo a las acciones subsecuentes que, con motivo de la publicación del PI-PEA en el POE tendría que llevar a cabo el Comité Coordinador, para lo cual se compartió a sus integrantes un documento en el que se listaron aquellas estrategias e indicadores en las que se requería su participación en temas de colaboración, toma de acuerdos y seguimiento.

Dentro de las estrategias e indicadores del PI-PEA que se identificó al CC-SEA como institución responsable de la implementación, se encontraron las siguientes:

Eje 1.- Combatir la corrupción y la impunidad	
Estrategia	Acción inicial
1.1 Impulsar y concretar acuerdos en materia de coordinación.	Priorizar temas críticos de coordinación interinstitucional y formalizar los acuerdos o convenios específicos.
1.2 Desarrollar e intercambiar información para armonizar procesos.	Identificar procesos que requieren homologación.
1.3 Fortalecer las capacidades de las instituciones y su personal.	Análisis para integrar un programa de capacitación conjunta.
2.2 Establecer instrumentos de comunicación sobre faltas administrativas y delitos cometidos.	Identificar los instrumentos de comunicación que actualmente se usan y buenas prácticas en materia de transparencia proactiva a fin de determinar los que serán aplicables.
3.2 Garantizar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a información en los sujetos obligados.	Identificar lineamientos y criterios de actuación.

Eje 2.- Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder	
Estrategia	Acción inicial
8.1 Modelo de Evaluación y Seguimiento del SEA.	Generar el modelo de evaluación y seguimiento de objetivos específicos de la PEA.
9.1 Impulsar la transparencia proactiva y gobierno abierto en entes públicos con riesgos de corrupción.	Realizar un diagnóstico e identificación de entes prioritarios para generar instrumentos con estándares de publicación de información.



Eje 3.- Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno - sociedad	
Estrategia	Acción inicial
13.1 Impulsar la colaboración del SEA en el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.	Designación de representantes del SEA y notificar al Consejo Estatal de Mejora Regulatoria para iniciar las acciones de colaboración.

Eje 4.- Involucrar a la sociedad y al sector privado	
Estrategia	Acción inicial
21.1 Fomentar la integridad empresarial a través de programas de capacitación y formación.	Identificar y definir el enfoque del programa (MiPyMES, Cámaras, etc.) y generar el programa de capacitación en integridad empresarial.
23.1 Colaboración del SEA con la Coordinación de Comunicación del Gobierno del Estado para generar instrumentos homologados de comunicación.	Reunión con la Coordinación de Comunicación para definir agenda común y disponibilidad de recursos a fin de generar la propuesta de temas a comunicar.
24.1 Colaboración del SEA con autoridades educativas estatales para fortalecer la formación cívica, ética, integridad y derechos humanos.	Reunión con autoridades del sector educativo del Estado para definir agenda común y en su caso, la celebrar convenio de colaboración.

Ahora bien, de aquellas estrategias que se listaron con antelación, y que resulta necesario que el Comité Coordinador emita acuerdos para su debida implementación, se tiene que a la fecha se han emitido los siguientes:

- i. **ACUERDO ACT-CC-SESEA/31/10/2025.4** relacionado con la Estrategia 1.2 del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción en la Décima Sesión Ordinaria del Comité Coordinador celebrada el 31 de octubre de 2025, se aprobó acuerdo mediante el cual se delimitaron los procesos y formatos a homologar en materia de evolución patrimonial, investigación, substanciación, resolución y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.
- ii. **ACUERDO ACT-CC-SESEA/24/04/2026.3** relacionado con la Estrategia 9.1 del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador celebrada el 24 de abril de 2026, se dictó acuerdo mediante el cual se aprobó la realización de un diagnóstico sobre la ejecución de programas sociales en el estado de Chihuahua, a fin de orientar el establecimiento de mecanismos de transparencia proactiva y gobierno abierto en entes públicos con riesgos de corrupción.



- iii. **ACUERDO ACT-CC-SESEA/29/05/2026.4** relacionado con la Estrategia 2.2 del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción en la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador celebrada el 29 de mayo de 2026, se alcanzó acuerdo por el cual se determinaron los instrumentos de comunicación que se utilizarán para dar a conocer en forma efectiva la información asociada a la comisión de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Acorde a lo expuesto, a la fecha de elaboración de este primer informe anual de ejecución, un total de ocho estrategias del PI-PEA se encuentran pendientes de que el Comité Coordinador, emita acuerdos que posibiliten o faciliten su implementación sin que esto implique que, respecto de estas, no se hubiera efectuado acción alguna para lograr su implementación como se podrá advertir del apartado de Resultados del presente documento.

PARTICIPANTES DE LA IMPLEMENTACIÓN: LÍDERES DE IMPLEMENTACIÓN E INSTITUCIONES RESPONSABLES

En este apartado conviene que, en primer lugar, se establezca la diferencia entre los denominados líderes de implementación e instituciones responsables, pues la primera de estas figuras se contempla en la Política Estatal Anticorrupción como aquellas instituciones líderes para el proceso de implementación, identificándolas como las instituciones que conforman el Comité Coordinador, derivado de los vínculos concretos que cada una de estas presenta con relación a cada una de prioridades de política pública contempladas en la PEA, esto con el objetivo de que entre ellas articulen mesas técnicas de implementación que propicien, por una parte, la definición de acciones y proyectos asociados con una de las prioridades y, por otra, se propongan pautas para definición de compromisos, metas e indicadores.

Además, como líderes de implementación corresponde a las instituciones integrantes del Comité Coordinador del SEA fungir como enlace y canal de comunicación con los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, así como las fiscalías, los organismos autónomos, tribunales de justicia administrativa y representantes de la sociedad civil, lo anterior en los ámbitos de cada ente, de sus propias atribuciones y competencias, con la finalidad de asegurar una implementación eficaz.



Modelo de coordinación para la implementación de la PEA



De esta manera, en el apartado de implementación de la Política Estatal Anticorrupción se prevé la generación o desarrollo de al menos un programa de implementación en el que se contemplen los ejes, objetivos específicos, líneas de acción e indicadores estratégicos, así como los responsables del cumplimiento (instituciones responsables).

Como se observa, desde la generación de la Política Estatal Anticorrupción se definió que sería en el Programa de Implementación en donde se establecerían las instituciones responsables de la implementación, lo cual se llevó a cabo en función de las estrategias e indicadores definidos en el PI-PEA, identificándose hasta un total de 164 entes públicos de carácter estatal y municipal, a los que, conforme a sus atribuciones y obligaciones de ley, les fue asignadas la implementación de un determinado número de estrategias, conforme al siguiente resumen:

ENTES PÚBLICOS O INSTITUCIONES RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN	NO. DE ESTRATEGIAS REPORTADAS*	NO. DE ESTRATEGIAS ESPERADAS**
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	0	13
Secretaría de la Función Pública	0	14
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa	0	1
Auditoría Superior del Estado	0	6
Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua	0	6
Tribunal Superior de Justicia del Estado / Tribunal de Disciplina Judicial	0	3
Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	0	6
Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción	0	10
OIC de los entes públicos	0	9



Entes públicos estatales y municipales	0	4
Comité de Participación Ciudadana	0	6
Entes públicos con competencia en la ejecución de programas sociales	0	1
Secretaría de Hacienda	0	1
Consejo de Armonización Contable del Estado de Chihuahua	0	1
Consejo Estatal de Mejora Regulatoria***	0	1
Coordinación de Política Digital	0	1
Comisión Estatal de Mejora Regulatoria***	0	1
Comités y Unidades de Transparencia de los entes públicos	0	1
Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	0	1
OIC municipales	0	1
H. Congreso del Estado	0	1
Coordinación de Comunicación	0	1
Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	0	1
Secretaría de Educación y Deporte	0	1

* De conformidad con los Lineamientos y Criterios Técnicos para el Seguimiento y Evaluación del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, la primera medición comprende el período de enero a diciembre de 2026, por lo que el primer informe completo se presentará en junio de 2027.

** Derivado de la forma en que se integró la Política Estatal Anticorrupción, con objetivos, prioridades y líneas de acción, el Programa de Implementación fue diseñado tomando como unidad de seguimiento y evaluación a las estrategias, las cuales agrupan y articulan las diversas líneas de acción orientadas a un mismo propósito. Por ello, la medición en Chihuahua se realizará a nivel de estrategia y de su indicador correspondiente, privilegiando una visión integral de los avances en la implementación de la política.

*** Derivado de las reformas normativas a nivel federal y sus adecuaciones a nivel estatal, mediante las cuales se modifica tanto la Comisión como el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, las funciones y facultades correspondientes recaerán en la Secretaría de la Función Pública, quien será la responsable de dar seguimiento a las estrategias vinculadas.

Relacionado a la identificación de las instituciones responsables de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción, la Secretaría Ejecutiva requirió mediante oficios fechados en el mes de octubre de 2025 y que fueron dirigidos a las personas titulares de cada una de estas, la designación de la (s) persona (s) servidora (s) pública (s) que fungirían como enlaces de sus respectivas instituciones para efectos del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

En este sentido, a la fecha de elaboración de este primer informe de ejecución del PI – PEA, se cuenta con un total de 71 enlaces designados, más los titulares de los 67 Órganos Internos de Control Municipales, siendo que estos últimos de conformidad con los Lineamientos y Criterios Técnicos para el Seguimiento y Evaluación del Programa de Implementación de la Política Estatal



Anticorrupción, son los enlaces para fines de captura en el Tablero de Implementación que se estableció como mecanismo de recolección y sistematización de la información.

Tomando en consideración que fueron 164 entes públicos designados como Instituciones Responsables de la Implementación, y que a la fecha se cuenta con 138 enlaces designados, se tiene un avance de 84.14%.

En tal sentido, la Secretaría Ejecutiva continuará con las acciones para que aquellos entes públicos designados como instituciones responsables de la implementación, lleven a cabo la designación de las personas servidoras públicas que fungirán como enlaces para efectos de captura de información en el Tablero de Implementación del PI-PEA.

ASPECTOS SUJETOS A OBSERVACIÓN

1. Reforma en materia de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios

A partir de la aprobación y posterior publicación del PI-PEA en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, se presentó una reforma a la legislación aplicable en materia de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios que impacta de forma directa lo que respecto de dicha temática se contempló en las estrategias 13.1 y 13.2 del PI-PEA, que son del contenido siguiente:

Estrategia 13.1.- Impulsar la colaboración entre el Sistema Estatal Anticorrupción y el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, para facilitar la simplificación y digitalización de trámites y servicios susceptibles de mejora o con riesgos de corrupción.

Estrategia 13.2.- Fortalecer el uso de tecnologías de la información para mejorar y simplificar los trámites, procedimientos y servicios que involucren contacto entre la ciudadanía y personas servidoras públicas.

Para efecto de la implementación de las referidas estrategias, se contemplaron como instituciones responsables al Consejo Estatal de Mejora Regulatoria y a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, respectivamente; sin embargo, al publicarse en el Diario Oficial de la Federación del 16 de julio de 2025, la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos⁴, se tiene que conforme a su artículo Décimo Tercero Transitorio, al transcurrir 180 días naturales siguientes a la entrada en vigor del Decreto por el que expidió la referida Ley, quedarían abrogadas todas las leyes locales que derivaron de la Ley General de Mejora Regulatoria y, en consecuencia, se concretó la extinción de los organismos derivados de estas, entre ellos el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria y la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, de ahí que se impone reformular tales

⁴ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNETB.pdf>



estrategias por lo menos en la identificación de las instituciones responsables de su implementación.

2. Capacidades institucionales para la implementación

La implementación del PI-PEA involucra a instituciones públicas con características, atribuciones y niveles de desarrollo institucional diferenciados. Si bien durante el primer año de ejecución los esfuerzos se han concentrado principalmente en la construcción de herramientas, mecanismos de coordinación y definición de responsabilidades, la etapa subsecuente requerirá una participación más activa de las instituciones responsables en la ejecución y reporte de las acciones que les corresponden.

En este contexto, resulta pertinente observar que la capacidad de implementación puede variar entre los distintos entes públicos en función de factores como su estructura organizacional, disponibilidad de personal, recursos técnicos y experiencia previa en el desarrollo de acciones vinculadas con la integridad pública, la transparencia, la fiscalización o el combate a la corrupción. Estas diferencias no constituyen un obstáculo para la implementación de la Política, pero sí representan un elemento que deberá considerarse para el diseño de acciones de acompañamiento, asistencia técnica y fortalecimiento institucional que favorezcan una participación efectiva de todos los actores involucrados.

Por ello, durante el siguiente periodo será importante monitorear la forma en que estas condiciones inciden en la ejecución de las estrategias y, en su caso, promover mecanismos de apoyo que contribuyan a reducir posibles limitaciones en la implementación y a fortalecer el cumplimiento de los objetivos establecidos en la PEA y el PI-PEA.

Los aspectos identificados en este apartado, más que constituir impedimentos para la implementación, representan condiciones del contexto institucional y normativo que deberán ser consideradas durante las siguientes etapas de ejecución, con el propósito de fortalecer la implementación del Programa y favorecer el cumplimiento de los objetivos planteados en estos instrumentos.

RESULTADOS EN EL PERIODO A REPORTAR DEL PI-PEA

En este apartado es conveniente destacar que conforme se dispuso por el Comité Coordinador del SEA al emitir los “Lineamientos y Criterios Técnicos para el Seguimiento y Evaluación del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción” el primer Informe Anual de Ejecución del PI-PEA, integrará un reporte descriptivo de las actividades realizadas en el marco del Programa durante el primer año a partir del inicio de su vigencia, así como un ejercicio preliminar de seguimiento a los indicadores con base en la información disponible. En tal sentido,



a continuación, se procede a plasmar la información correspondiente a las actividades de implementación efectuadas a partir del 30 de junio de 2025, que corresponde al primer día hábil siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

- a) **Tablero de Implementación PI-PEA.** – Para efectos de dotar a las instituciones responsables de un mecanismo que permita compartir la información generada con motivo del PI-PEA en forma ágil y sin complicación, así como a poder acceder a esta para efecto de su procesamiento y sistematización de forma eficiente y eficaz, el Comité Coordinador del SEA instruyó a la Secretaría Ejecutiva a elaborar un Tablero de Implementación como herramienta o sistema electrónico de seguimiento y consulta del PI-PEA, diseñado para que las instituciones responsables reporten sus avances en el cumplimiento de las estrategias, conforme a los indicadores aplicables.

Para efectos de lo anterior el Comité Coordinador del SEA determinó que el Tablero de Implementación diseñado debía contar al menos con los elementos siguientes:

- Nombre de la Institución Responsable;
- Número y descripción de las Estrategias y de sus indicadores, aplicables a cada institución responsable;
- Plazo de implementación determinado a cada estrategia del PI-PEA;
- Periodicidad para el reporte de los avances;
- Identificación de los instrumentos de validación;
- Frecuencia de medición de cada estrategia;
- Apartado de observaciones o comentarios de las instituciones responsables sobre los avances reportados.

Atendiendo al requerimiento formulado, la Coordinación de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital de la Secretaría Ejecutiva diseñó el Tablero de Implementación antes indicado, el cual es localizable en la siguiente dirección electrónica:
<https://tableropipea.anticorrupcion.org/>

Al ingresar a la dirección electrónica indicada será posible que las personas servidoras publicas designadas como enlaces por parte de las diversas instituciones responsables de la implementación localicen aquellas estrategias que les competen, como se observa en la imagen siguiente:





Fortalecer los mecanismos de recepción y atención de denuncias por faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, garantizando, en su caso, la confidencialidad o anonimato de las personas denunciantes

Datos de consulta

Ente público: Instituto Estatal Electoral | Nombre: Nombre | Tipo: Seleccione...

Buscar | Agregar | Limpiar

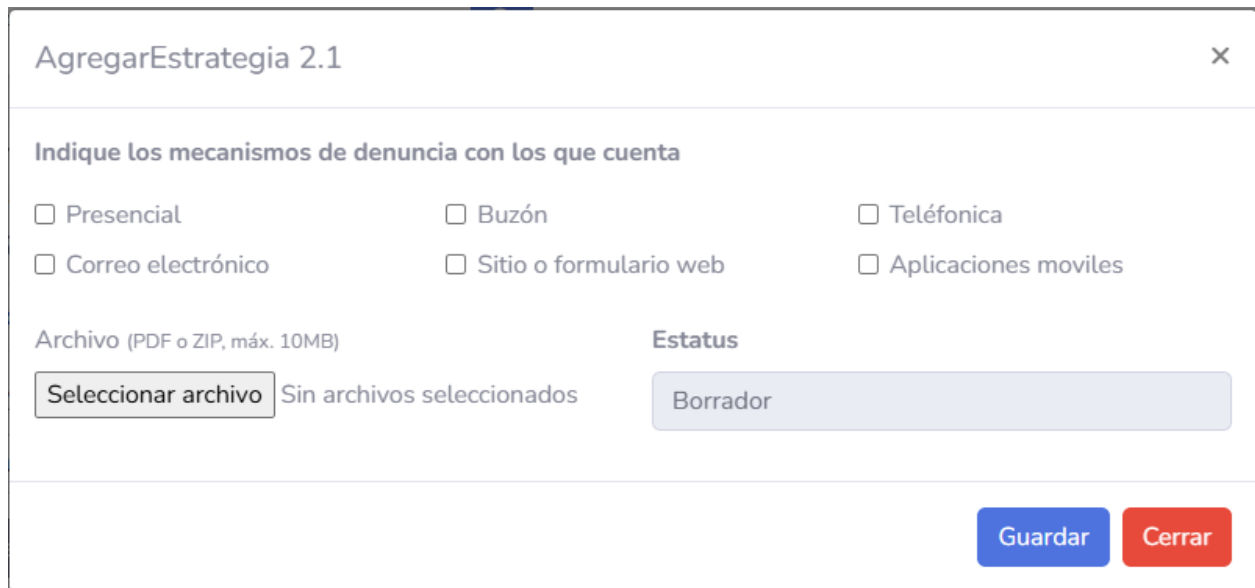
Datos de la estrategia 2.1

Número de mecanismos	Ente público	Estatus

Copyright © Your Website 2025

<https://tableropiea.anticorruption.org/est2-1>

El tablero de implementación del PI-PEA se encuentra ya desarrollado en su primera fase, que es la correspondiente a su funcionalidad como instrumento de recolección y sistematización de la información relacionada con la implementación de las estrategias definidas en el PI-PEA, ya que a través de este es posible informar acerca de las acciones realizadas y, además, adjuntar la información y/o documentación que servirá como evidencia de la implementación.



AgregarEstrategia 2.1

Indique los mecanismos de denuncia con los que cuenta

☐ Presencial ☐ Buzón ☐ Teléfonica

☐ Correo electrónico ☐ Sitio o formulario web ☐ Aplicaciones móviles

Archivo (PDF o ZIP, máx. 10MB) | Estatus

Seleccionar archivo | Sin archivos seleccionados | Borrador

Guardar | Cerrar

De esta manera, el siguiente paso en el proceso de implementación corresponde a la generación de usuarios del Tablero PI-PEA para las personas servidoras publicas designadas como enlaces por parte de las instituciones responsables y posterior a ello, la Secretaría Ejecutiva brindará las capacitaciones requeridas respecto del uso del sistema diseñado.

Como se indicó anteriormente, el Tablero de Implementación de la PI-PEA se encuentra desarrollado en su primera fase para efecto de la recopilación y sistematización de la información relacionada con la implementación de las estrategias definidas; sin embargo, en una segunda fase se tiene contemplado que mediante este sistema, sea posible llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los indicadores establecidos en el PI-PEA respecto de cada una de las estrategias, lo que permitirá identificar el grado de avance en la implementación y, en su caso, evaluar la necesidad de ajustes.

No obstante que aún no se cuente con información capturada en el Tablero de Implementación del PI-PEA, la Secretaría Ejecutiva cuenta con información de la ejecución de acciones relacionadas a la implementación de diversas estrategias, mismas que se dan a conocer en el siguiente subapartado.

RESULTADOS A NIVEL DE CADA ESTRATEGIA

Eje 1. Combatir la corrupción y la impunidad

Objetivo general. Combatir la corrupción e impunidad mediante la generación, adecuación y fortalecimiento de los procesos de denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción; promoviendo mecanismos de coordinación y transparencia.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Promover mecanismos de coordinación entre las autoridades competentes para la mejora de los procesos de detección, denuncia, sanción de faltas administrativas y delitos cometidos por las personas servidoras públicas por delitos por hechos de corrupción.

Prioridad 1. Desarrollar y ejecutar programas estratégicos tendientes a fomentar la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, substanciar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves; así como delitos y hechos de corrupción en materia fiscal e inteligencia financiera de acuerdo con la competencia de cada ente.

Estrategia 1.1

Impulsar, entre las instancias anticorrupción estatales y municipales, acciones sistemáticas de coordinación y difusión, que permitan a las autoridades competentes prevenir, investigar, substanciar

Reporte descriptivo de las actividades realizadas en el marco del Programa durante el primer año de su vigencia.

Estrategia identificada para la generación de acuerdos del Comité Coordinador en el que definan convenios de colaboración y/o coordinación que deberán celebrarse entre los propios entes del Comité Coordinador u otros entes públicos con facultad en la

y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción. Plazo de implementación Corto plazo (3 años o menos).	materia que impliquen la articulación de funciones, procesos, objetivos o intercambio de información. i. En la décima segunda sesión ordinaria del Comité Coordinador del SEA se emitió acuerdo por el cual se aprobó invitar a próximas sesiones a las personas titulares de cuatro OIC municipales a efecto de que expongan acciones, buenas prácticas, desafíos institucionales y estrategias implementadas en el ámbito municipal en materia de prevención, detección, sanción de faltas administrativas, así como en fiscalización y control de los recursos públicos; ii. Durante la 1ª y 3ª sesiones ordinarias del 2026 del CC-SEA, asistieron respectivamente, las personas titulares de los OIC de los municipios de Chihuahua y Juárez, lo que generó un proceso de intercambio de información respecto de buenas prácticas implementadas en materia de control interno en dichos municipios. Estatus de implementación: En proceso de ejecución.
--	--

<u>Estrategia 1.2</u> Desarrollar e intercambiar información para que las autoridades de nivel estatal y municipal competentes en la investigación, substanciación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, armonicen sus procesos en la materia. Plazo de implementación Corto plazo (3 años o menos).	Reporte descriptivo de las actividades realizadas en el marco del Programa durante el primer año de su vigencia. Estrategia identificada para la generación de un acuerdo por parte del Comité Coordinador en el que se definan los procesos en materia de investigación, substanciación y resolución de faltas administrativas, que serán susceptibles de armonización. i. Al celebrase la Décima Sesión Ordinaria del 2025 del CC-SEA en fecha 31 de octubre de 2025, se aprobó acuerdo por el cual se determinaron las bases de ejecución de la Estrategia y se delimitaron los procesos y/o formatos en materia de investigación, substanciación y resolución de faltas administrativas, que serán susceptibles de armonización. ii. Durante el mes de marzo de 2026, la SESEA informó a las instituciones responsables de la implementación del acuerdo aprobado por el CC y solicitó que se proporcionaran aquellos formatos con que cuenta cada institución, a fin de proceder a su armonización. iii. Con corte a la fecha de elaboración de este informe seis instituciones responsables de implementación han proporcionado formatos para la armonización de procesos. (ICHITAIP, TEJA, SFP, TEE, ASE y OIC Municipio de Chihuahua). Estatus de implementación: En proceso de ejecución.
--	---

Estrategia 1.3

Fortalecer las capacidades de las instituciones encargadas de prevenir, detectar, investigar, substanciar y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Plazo de implementación

Corto plazo (3 años o menos).

Reporte descriptivo de las actividades realizadas en el marco del Programa durante el primer año de su vigencia.

Estrategia identificada para la generación de un acuerdo por parte del Comité Coordinador en el que se establezcan las acciones de capacitación y/o profesionalización de las personas servidoras públicas adscritas a instituciones encargadas de prevenir, detectar, investigar, substanciar y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

- i. La SESEA cuenta con un proyecto de acuerdo que se someterá a la aprobación de los integrantes del CC-SEA en el que se determinan los ejes temáticos que orientarán el diseño y contenido de los programas de capacitación de las personas servidoras públicas adscritas a las instituciones encargadas de prevenir, detectar, investigar, substanciar y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en el Estado de Chihuahua.

Estatus de implementación: Pendiente

Prioridad 2. Impulsar la armonización de protocolos y procesos de presentación de denuncias de faltas administrativas y por delitos de hechos de corrupción por parte de ciudadanos, testigos sociales y servidores públicos

Estrategia 2.1

Fortalecer los mecanismos de recepción y atención de denuncias por faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, garantizando, en su caso, la confidencialidad o anonimato de las personas denunciante

Plazo de implementación

Largo plazo (6 años o más)

Reporte descriptivo de las actividades realizadas en el marco del Programa durante el primer año de su vigencia.

- i. Se generó en el Tablero de Implementación PI-PEA la pantalla para recibir la información relacionada con la presente estrategia.

Estatus de implementación: Pendiente

Estrategia 2.2

Establecer instrumentos de comunicación efectivos para

Reporte descriptivo de las actividades realizadas en el marco del Programa durante el primer año de su vigencia.

dar a conocer información asociada con faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción cometidos.

Plazo de implementación

Corto plazo (3 años o menos).

Estrategia identificada para la generación de un acuerdo por parte del Comité Coordinador en el que se definan los instrumentos de comunicación para dar a conocer información asociada con faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

- i. En la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, celebrada el 29 de mayo de 2026, se aprobó un acuerdo por el que se determinan los instrumentos de comunicación que se utilizarán para dar a conocer de forma efectiva, la información asociada con la comisión de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción

Estatus de implementación: En proceso de ejecución.

Prioridad 3. Implementar estrategias efectivas para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, ejercicio al derecho de acceso a la información y publicación en materia de prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y de delitos por hechos de corrupción.

Estrategia 3.1

Adoptar políticas de apertura gubernamental sobre medios para la presentación de denuncias, así como de resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Plazo de implementación

Mediano plazo (De 3 a 6 años).

Reporte descriptivo de las actividades realizadas en el marco del Programa durante el primer año de su vigencia.

- i. Se generó en el Tablero de Implementación PI-PEA la pantalla para recibir la información relacionada con la presente estrategia.

Estatus de implementación: Pendiente

Estrategia 3.2

Impulsar acciones tendientes a garantizar el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la

Reporte descriptivo de las actividades realizadas en el marco del Programa durante el primer año de su vigencia.

Estrategia identificada para la generación de un acuerdo en el que se delimiten las acciones que cada una de las autoridades del Comité Coordinador ejecutará en materia de difusión de la figura de

información pública por parte de los sujetos obligados.

Plazo de implementación

Mediano plazo (De 3 a 6 años).

la denuncia por incumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Estatus de implementación: Pendiente

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.

Prioridad 4. Establecer una política de mejora de gestión y coordinación en materia de delitos por hechos de corrupción, inteligencia fiscal, patrimonial, financiera y delictiva.

Estrategia 4.1

Fortalecer la coordinación de la Fiscalía Anticorrupción del Estado, con las distintas autoridades intervinientes, con motivo de la investigación y persecución de los delitos por hechos de corrupción.

Plazo de implementación

Mediano plazo (De 3 a 6 años).

Reporte descriptivo de las actividades realizadas en el marco del Programa durante el primer año de su vigencia.

El indicador es relativo a generar el porcentaje de carpetas de investigación integradas por la FACH en relación con el número de asuntos determinados.

- i. La FACH generó información para efectos del Informe Anual 2025 del CC-SEA, en la que indica que, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, recibió 123 denuncias y tuvo un total de 80 asuntos determinados, de lo cual se obtendría una tasa de 65.04%

Nota. La información de cumplimiento de la presente estrategia se tendrá que delimitar, pues no se cuenta con información de si dentro de los asuntos determinados en la periodicidad indicada se encuentran asuntos iniciados con anterioridad.

Estatus de implementación: En proceso de ejecución

Estrategia 4.2

Desarrollar con un enfoque coordinado y sistemático la gestión de bienes y activos relacionados con la comisión de

Reporte descriptivo de las actividades realizadas en el marco del Programa durante el primer año de su vigencia.

Se pretende obtener información relacionada con las acciones realizadas para incrementar las tasas de recuperación y seguimiento

delitos por hechos de corrupción, abordando las causas subyacentes que limitan su recuperación y seguimiento.

de activos y sanciones económicas relacionadas con la comisión de delitos por hechos de corrupción.

Plazo de implementación

Mediano plazo (De 3 a 6 años).

Estatus de implementación: Pendiente

Prioridad 5. Fortalecer las capacidades institucionales en materia de delitos por hechos de corrupción.

Estrategia 5.1

Impulsar el fortalecimiento institucional de la Fiscalía Anticorrupción mediante el desarrollo de sistemas de gestión y asignación de recursos materiales, humanos y financieros suficientes para su adecuado funcionamiento.

Reporte descriptivo de las actividades realizadas en el marco del Programa durante el primer año de su vigencia.

El indicador establecido pretende medir el número de oficinas que la FACH programa aperturar en las diversas regiones del Estado, así como la implementación de un sistema integral de gestión.

Plazo de implementación

Mediano plazo (De 3 a 6 años).

Estatus de implementación: Pendiente

Eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder

Objetivo general: Disminuir los márgenes de arbitrariedad en el servicio público, mediante mecanismos de profesionalización, integridad, control interno, auditoría, fiscalización, rendición de cuentas en el uso de recursos públicos y en la operación de procesos institucionales claves, al interior de las administraciones públicas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Fortalecer el servicio público mediante el diseño e implementación de mecanismos de profesionalización y fortalecimiento de una cultura institucional, ética y de integridad en el servicio público.

Prioridad 6. Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de políticas de integridad y prevención de conflictos de interés, en los entes públicos mediante la integración de comités de ética

Estrategia 6.1

Impulsar la integración y funcionamiento de los comités de ética u homólogos en los entes públicos estatales y municipales.

Plazo de implementación

Mediano plazo (De 3 a 6 años).

Reporte descriptivo de las actividades realizadas en el marco del Programa durante el primer año de su vigencia.

Tasa de comités de ética debidamente conformados en entes públicos estatales y municipales.

- i. Con fecha 01 de abril de 2026, se dirigió oficio a la Secretaría de la Función Pública en las que se requiere apoyo para identificar las unidades administrativas de dicha Secretaría que cuentan con facultades para la implementación de la estrategia. Específicamente para conocer si cuentan con un registro de comités de ética constituidos en los entes públicos que conforman el poder ejecutivo estatal.
- ii. En atención a la solicitud de apoyo formulada, la Secretaría de la Función Pública mediante oficio de fecha 12 de junio de 2026, informó que llevo a cabo un análisis de correspondencia normativa entre las Estrategias y las atribuciones establecidas en su reglamento interior y que, atendiendo a ello, se identificó que la totalidad de los indicadores analizados cuentan con sustento dentro de las facultades de dicha Secretaría; por tanto, se realizará la vinculación con las unidades administrativas que se indican en el referido oficio, para efectos de la implementación de esta estrategia.

Estatus de implementación: En proceso de ejecución



Prioridad 7. Generar estrategias para la evaluación del desempeño y profesionalización en el servicio público enfocadas al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública.

Estrategia 7.1

Desarrollar modelos de evaluación del desempeño en instituciones públicas estatales y municipales, que contribuyan con la ética pública y el combate a la corrupción.

Plazo de implementación

Mediano plazo (De 3 a 6 años).

Reporte descriptivo de las actividades realizadas en el marco del Programa durante el primer año de su vigencia.

- i. Se generó en el Tablero de Implementación PI-PEA la pantalla para recibir la información relacionada con la presente estrategia.

Estatus de implementación: Pendiente

Estrategia 7.2

Desarrollar instrumentos para la determinación de necesidades de personal y de evaluación de perfiles y capacidades, como parte de los procesos de reclutamiento y selección de personal en los entes públicos estatales y municipales.

Plazo de implementación

Mediano plazo (De 3 a 6 años)

Reporte descriptivo de las actividades realizadas en el marco del Programa durante el primer año de su vigencia.

- i. Se generó en el Tablero de Implementación PI-PEA la pantalla para recibir la información relacionada con la presente estrategia.

Estatus de implementación: Pendiente

OBJETIVO ESPECÍFICO 4

Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto con un enfoque de máxima publicidad y difusión para la participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial.

Prioridad 8. Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Estatal Anticorrupción.

Estrategia 8.1

Elaborar y consolidar un Modelo de Evaluación y Seguimiento del Sistema Estatal Anticorrupción.

Plazo de implementación

Mediano plazo (De 3 a 6 años).

Reporte descriptivo de las actividades realizadas en el marco del Programa durante el primer año de su vigencia.

Estrategia identificada para la generación de un acuerdo por parte del Comité Coordinador en el que se apruebe el modelo de evaluación y seguimiento del Sistema Estatal Anticorrupción a través de indicadores relacionados a los objetivos específicos de la PEA.

Estatus de implementación: Pendiente

Prioridad 9. Fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que propicien, desde una perspectiva ciudadana, el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas y las asociaciones público-privadas.

Estrategia 9.1

Establecer e impulsar mecanismos de transparencia proactiva y gobierno abierto que propicien mayor rendición de cuentas de los entes públicos que desarrollan funciones con riesgos potenciales de corrupción.

Plazo de implementación

Mediano plazo (De 3 a 6 años).

Reporte descriptivo de las actividades realizadas en el marco del Programa durante el primer año de su vigencia.

- i. Durante la Cuarta Sesión Ordinaria del 2026 del Comité Coordinador, se aprobó un acuerdo mediante el cual se valida la realización de un diagnóstico sobre la ejecución de programas sociales en el estado de Chihuahua, en el marco de la presente estrategia. Para lo cual se tomará como base una metodología denominada "Herramienta de Identificación de Riesgos de Corrupción en Programas Sociales Locales" diseñada por organizaciones de la sociedad civil.
- ii. La SESEA identificó a los entes públicos que ejecutan programas sociales y adaptó la metodología y el cuestionario empleado a los fines de la estrategia y a la legislación del estado de Chihuahua.

Estatus de implementación: En proceso de ejecución



Prioridad 10. Impulsar la consolidación y evaluación de los procesos de armonización contable, así como de mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios.

<u>Estrategia 10.1</u> Optimizar el uso de los recursos públicos mediante la implementación de mecanismos de control financiero y contable, la supervisión efectiva del gasto, y el fortalecimiento de la rendición de cuentas. Plazo de implementación Mediano plazo (De 3 a 6 años).	Reporte descriptivo de las actividades realizadas en el marco del Programa durante el primer año de su vigencia. Se medirá el avance en materia de armonización contable y de disciplina financiera en los entes estatales y municipales. Las acciones de implementación iniciarán con la comunicación que efectuara la SESEA a los entes públicos que presentan al 2026 un bajo cumplimiento en el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), así como a aquellos que presentan un nivel de endeudamiento elevado según el sistema de alertas de la SHCP. Estatus de implementación: Pendiente
--	---

OBJETIVO ESPECÍFICO 5

Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría fiscalización, control interno y rendición de cuentas en el ámbito estatal.

Prioridad 11. Promover la coordinación entre las autoridades responsables de las tareas de auditoría gubernamental para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en el ámbito de su competencia

<u>Estrategia 11.1</u> Fortalecer las capacidades de las autoridades responsables de auditoría gubernamental, mediante la adopción de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización, emitidos por el	Reporte descriptivo de las actividades realizadas en el marco del Programa durante el primer año de su vigencia. Se generó en el Tablero de Implementación PI-PEA la pantalla para recibir la información relacionada con la presente estrategia.
--	--



Sistema Nacional de
Fiscalización.

Plazo de implementación

Corto plazo (De 1 a 3 años)

Estatus de implementación: Pendiente

Prioridad 12. Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial relacionadas con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoría y la fiscalización estratégica de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público.

Estrategia 12.1

Incorporar tecnologías, sistemas de información y metodologías analíticas a los procesos de auditoría gubernamental y control interno.

Plazo de implementación

Mediano plazo (De 3 a 6 años).

Reporte descriptivo de las actividades realizadas en el marco del Programa durante el primer año de su vigencia.

Se generó en el Tablero de Implementación PI-PEA la pantalla para recibir la información relacionada con la utilización de herramientas tecnológicas en los procesos de auditoría gubernamental y control interno.

Estatus de implementación: Pendiente

Eje 3.

Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad

Objetivo general: Fortalecer los puntos de contacto, espacios de interacción y esquemas de relación entre los entes públicos y distintos sectores de la sociedad, a fin de contener sus riesgos de corrupción.

OBJETIVO ESPECÍFICO 6

Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanía y empresas con el gobierno al realizar trámites, y acceder a programas y servicios públicos.

Prioridad 13. Promover la mejora y simplificación de los procesos institucionales, así como la homologación de trámites y servicios públicos.

Estrategia 13.1

Impulsar la colaboración entre el Sistema Estatal Anticorrupción y el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, para facilitar la simplificación y digitalización de trámites y servicios susceptibles de mejora o con riesgos de corrupción.

Plazo de implementación

Mediano plazo (De 3 a 6 años).

Reporte descriptivo de las actividades realizadas en el marco del Programa durante el primer año de su vigencia.

- i. Con fecha 3 de diciembre de 2025, se celebró la Décima Primera Sesión del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, en la cual se tuvo la participación del entonces presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, teniendo como orden del día la presentación del Informe Anual de Resultados y Avances de la Política Estatal de Mejora Regulatoria y el Informe Anual de actividades del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.
- ii. Con motivo de modificaciones al marco legal, es procedente la modificación de la presente estrategia, ya que el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria dejó de existir, nombrando a la persona titular de la Secretaría de la Función Pública del Estado, como autoridad estatal en materia de Simplificación y Digitalización en términos de los artículos 11 y 12 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.

Estatus de implementación: En proceso de ejecución



Estrategia 13.2

Fortalecer el uso de tecnologías de la información para mejorar y simplificar los trámites, procedimientos y servicios que involucren contacto entre la ciudadanía y personas servidoras públicas.

Plazo de implementación

Mediano plazo (De 3 a 6 años).

Reporte descriptivo de las actividades realizadas en el marco del Programa durante el primer año de su vigencia.

- i. Para efecto de identificar los trámites y servicios con riesgos de corrupción que son susceptibles de digitalización, la SESEA efectuó un acercamiento con la Coordinación de Política Digital de Gobierno del Estado, lo que derivó en la firma de Convenio de Colaboración en fecha 24 de noviembre de 2025, tiene por objeto que la SESEA y la Coordinación colaboren para instrumentar la estrategia 13.2 del PI-PEA.
- ii. Con motivo del convenio signado, la Coordinación compartió a la SESEA un documento que contiene un diagnóstico de la situación actual sobre trámites y servicios susceptibles a digitalizar en los entes públicos que conforman la administración estatal.
- iii. La SESEA se encuentra analizando el diagnóstico elaborado por la Coordinación, para efectos de determinar si será de utilidad en la implementación de la estrategia.
- iv. Adicionalmente, atendiendo a que mediante acuerdos de fecha 24 de enero y 14 de febrero de 2026, se designó al titular de la Secretaría de la Función Pública como Autoridad Estatal en Materia de Simplificación y Digitalización, con fecha 12 de junio de 2026, se le dirigió oficio por parte de la SESEA en el que se solicitó apoyo para la identificación de los trámites y servicios de la Administración Pública Estatal susceptibles de digitalización.

Estatus de implementación: En proceso de ejecución

OBJETIVO ESPECÍFICO 7

Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas y asociaciones público-privadas que prioricen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.

Prioridad 14. Diseñar e implementar mecanismos para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno-sociedad.





Estrategia 14.1

Establecer contralorías sociales, observatorios ciudadanos o esquemas análogos, a nivel estatal y municipal, orientados a la prevención y el combate a la corrupción.

Plazo de implementación

Corto plazo (De 1 a 3 años).

Reporte descriptivo de las actividades realizadas en el marco del Programa durante el primer año de su vigencia.

- i. Para efectos de la implementación de la estrategia, se solicitó la colaboración de la Secretaría de la Función Pública a fin de identificar, en el caso de los entes públicos que conforman el poder ejecutivo, aquellos que serían considerados como instituciones responsables de la implementación.
- ii. Derivado de la colaboración solicitada, la Secretaría de la Función Pública informó que, para efectos de esta estrategia, su área vinculada sería la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, Contrataciones Públicas y Responsabilidades.

Estatus de implementación: En proceso de ejecución

Prioridad 15. Desarrollar e implementar políticas que fortalezcan la rendición de cuentas.

Estrategia 15.1

Establecer mecanismos homologados de gobierno abierto y transparencia en todas las etapas de contrataciones públicas y Asociaciones Público-Privadas (APPs).

Plazo de implementación

Mediano plazo (De 3 a 6 años).

Reporte descriptivo de las actividades realizadas en el marco del Programa durante el primer año de su vigencia.

La estrategia persigue el desarrollo e implementación del Sistema de Contrataciones Públicas de la Plataforma Digital Estatal.

Estatus de implementación: Pendiente

Estrategia 15.2

Impulsar la profesionalización de las personas integrantes de las unidades y comités de transparencia de los entes públicos estatales y municipales.

Plazo de implementación

Mediano plazo (De 3 a 6 años).

Reporte descriptivo de las actividades realizadas en el marco del Programa durante el primer año de su vigencia.

Se encuentra disponible en el Tablero de Implementación PI-PEA el apartado relativo a la presente estrategia, a fin de que las instituciones responsables informen si cuentan con elementos de profesionalización para las personas integrantes de las unidades y comités de transparencia.

Estatus de implementación: Pendiente



Prioridad 16. Desarrollar e implementar un sistema único de información sobre adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y obras públicas, que incluya un padrón estatal de proveedores y contratistas de gobierno y un sistema homologado de contrataciones públicas.

Estrategia 16.1

Impulsar la integración de datos e información de los procedimientos de contrataciones públicas en el Sistema de Contrataciones de Gobierno del Estado, que permita que los procedimientos sean abiertos, transparentes, competitivos e íntegros.

Plazo de Implementación

Corto plazo (1 a 3 años)

Reporte descriptivo de las actividades realizadas en el marco del Programa durante el primer año de su vigencia.

- i. Se solicitó la colaboración de la Secretaría de la Función Pública para obtener la información de los entes públicos que actualmente reportan información y documentación al Sistema de Contrataciones Públicas de Gobierno del Estado e identificar aquellos entes públicos obligados que se encuentran incumplidos, a fin de requerirles la implementación de la estrategia.

Estatus de implementación: En proceso de ejecución

Estrategia 16.2

Implementar plataformas o sistemas gubernamentales interoperables, mediante el uso de tecnologías de la información, para mejorar la identificación y gestión de riesgos de corrupción en las contrataciones públicas.

Plazo de Implementación

Largo plazo (Mayor de 6 años)

Reporte descriptivo de las actividades realizadas en el marco del Programa durante el primer año de su vigencia.

La estrategia persigue la interoperabilidad entre los datos e información que se integra en el Sistema de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública y el Sistema de Contrataciones Públicas de la Plataforma Digital Estatal.

Estatus de implementación: Pendiente



Prioridad 17. Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y obras públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.

Estrategia 17.1

Impulsar la adopción de mecanismos de salvaguarda institucional en materia de contrataciones públicas.

Plazo de Implementación

Mediano (de 3 a 6 años)

Reporte descriptivo de las actividades realizadas en el marco del Programa durante el primer año de su vigencia.

Se generó en el Tablero de Implementación PI-PEA la pantalla para recopilar la información relacionada con la adopción de mecanismos de salvaguarda institucional en materia de contrataciones públicas por parte de las administraciones públicas municipales (Programas anuales de contrataciones públicas, comité de adquisiciones, investigaciones de mercado, personas testigos sociales, verificación del cumplimiento de las contrataciones públicas, mecanismos de solución de controversias, etc).

Estatus de implementación: Pendiente

Estrategia 17.2

Promover la adecuación del Sistema de Contrataciones Públicas del Gobierno del Estado, a fin de que puedan desarrollarse vía electrónica o en línea los procedimientos de contrataciones públicas.

Plazo de Implementación

Mediano (de 3 a 6 años)

Reporte descriptivo de las actividades realizadas en el marco del Programa durante el primer año de su vigencia.

La estrategia tiene por objeto que se adecue del Sistema de Contrataciones Públicas que administra la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, para el trámite en línea de las diversas etapas de los procedimientos de contrataciones públicas.

Estatus de implementación: Pendiente



Eje 4. Involucrar a la sociedad y el sector privado

Objetivo general: Incentivar el involucramiento de diversos sectores de la sociedad para combatir la corrupción mediante el fortalecimiento e institucionalización de mecanismos de participación y vigilancia bajo un enfoque incluyente y con perspectiva de género.

OBJETIVO ESPECÍFICO 8

Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación ciudadana que apoyen en el combate a la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de gobierno.

Prioridad 18. Desarrollar una agenda estratégica, con enfoque incluyente y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la cual se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.

Estrategia 18.1

Crear mecanismos de vinculación entre las organizaciones de la sociedad civil y los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción para fomentar la participación ciudadana y el intercambio de buenas prácticas en materia de vigilancia ciudadana con perspectiva de género, y que incluya representantes de otros sectores gremiales, grupos sociales en situación de vulnerabilidad.

Plazo de Implementación

Mediano (de 3 a 6 años)

Reporte descriptivo de las actividades realizadas en el marco del Programa durante el primer año de su vigencia.

Estrategia orientada a impulsar la participación ciudadana para el análisis, discusión y resolución colectiva del problema público de la corrupción, mediante el reconocimiento, intercambio y recopilación de prácticas ciudadanas destacadas en materia anticorrupción (foros ciudadanos, consultas públicas, laboratorios de innovación cívica, premios o reconocimientos a prácticas destacadas, generación de mapas ciudadanos de riesgos de corrupción, etc.

Estatus de implementación: Pendiente

Prioridad 19. Implementar políticas de gobierno abierto que promuevan la participación ciudadana, que contribuyan a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana, en la prevención y combate de la corrupción, así como el desarrollo de estrategias a través de la innovación social.

Estrategia 19.1

Impulsar el desarrollo e implementación de acciones de gobierno abierto en materia de combate a la corrupción en los entes públicos del estado.

Plazo de implementación

Mediano plazo (De 3 a 6 años).

Reporte descriptivo de las actividades realizadas en el marco del Programa durante el primer año de su vigencia.

Se pretende que los entes públicos cuenten con acciones de gobierno abierto en materia de combate a la corrupción.

Se encuentra disponible en el Tablero de Implementación PI-PEA el apartado relativo a la presente estrategia, a fin de que las instituciones responsables informen si cuentan con acciones de gobierno abierto en materia de combate a la corrupción (fomento a la publicación proactiva de información pública y a la transparencia digital, establecimiento de mecanismos para la materialización de los instrumentos legales de participación social y generación de campañas de comunicación transparentes que informen a la ciudadanía sobre las acciones gubernamentales, los resultados de las políticas y los mecanismos de rendición de cuentas).

Estatus de implementación: Pendiente

OBJETIVO ESPECÍFICO, 9

Promover la adopción y aplicación de principios, políticas y programas de integridad y anticorrupción en el sector privado.

Prioridad 20. Fortalecer la vinculación del Comité de Participación Ciudadana (CPC) con los sectores social, académico y empresarial.

Estrategia 20.1

Fortalecer los mecanismos de comunicación y coordinación del Comité de Participación Ciudadana con el sector empresarial y la sociedad civil.

Reporte descriptivo de las actividades realizadas en el marco del Programa durante el primer año de su vigencia.

La estrategia se tendrá por cumplida en la medida en que el Comité de Participación Ciudadana celebre encuentros con el sector empresarial, social y/o académico que contribuyan al fortalecimiento del Sistema Estatal Anticorrupción.

Plazo de implementación	Se requiere que el Comité de Participación Ciudadana lleve a cabo la programación de encuentros.
Corto plazo (De 1 a 3 años).	Estatus de implementación: Pendiente

Prioridad 21. Articular esquemas de colaboración con cámaras empresariales y organismos internacionales que fomenten el desarrollo y adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción; así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia en el sector privado, en especial las MiPyMES.

<u>Estrategia 21.1</u>	Reporte descriptivo de las actividades realizadas en el marco del Programa durante el primer año de su vigencia.
Fomentar la adopción de políticas de integridad en los negocios y el cumplimiento normativo, a través de programas de capacitación y formación en integridad empresarial, orientados a la prevención y combate a la corrupción.	Estrategia identificada para la generación de un acuerdo por parte del Comité Coordinador en el que se determine un programa de capacitación en integridad empresarial.
Plazo de implementación	Estatus de implementación: Pendiente
Corto plazo (De 1 a 3 años).	

OBJETIVO ESPECÍFICO 10

Fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción.

Prioridad 22. Adoptar prácticas homogéneas de parlamento abierto en el Poder Legislativo Estatal, tendiente a un modelo de Estado abierto.

<u>Estrategia 22.1</u>	Reporte descriptivo de las actividades realizadas en el marco del Programa durante el primer año de su vigencia.
Impulsar mecanismos para la transparencia y participación legislativa en el H. Congreso del Estado.	Avance en la implementación de criterios y principios de parlamento abierto en el Poder Legislativo Estatal (Publicación de la Gaceta Parlamentaria de forma accesible y oportuna, recepción de propuestas ciudadanas durante el proceso legislativo, disponibilidad



Plazo de implementación Mediano plazo (De 3 a 6 años).	de buscadores accesibles de información legislativa; realización de foros y consultas públicas sobre iniciativas relevantes; acceso público a versiones íntegras de iniciativas y dictámenes; transmisión en vivo de las sesiones legislativas; publicidad y documentación de los procesos de designación; publicación de agendas legislativas y calendarios de trabajo y difusión de votaciones nominales de las y los legisladores de manera desagregada). Estatus de implementación: Pendiente
---	--

Prioridad 23. Homologar criterios para la realización de campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.

<u>Estrategia 23.1</u> Impulsar la colaboración entre el Sistema Estatal Anticorrupción y la Coordinación de Comunicación del Gobierno del Estado, para generar instrumentos homologados de comunicación y difusión sobre la identificación, prevención y combate a la corrupción. Plazo de implementación Corto plazo (De 1 a 3 años).	Reporte descriptivo de las actividades realizadas en el marco del Programa durante el primer año de su vigencia. Establecer un esquema de colaboración entre el Comité Coordinador del SEA y la Coordinación de Comunicación del Gobierno del Estado. Para efectos de la implementación de la estrategia se tomará en consideración todo instrumento que tengan por objeto homologar, coordinar o fortalecer las acciones de comunicación social relacionadas con la identificación, prevención y combate a la corrupción, tales como campañas de comunicación conjunta, guías de difusión, manuales de comunicación institucional, esquemas de focalización de mensajes, evaluaciones de impacto de campañas, entre otros. En tal sentido, durante el mes de septiembre de 2025, se llevó a cabo reunión con el Director de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Chihuahua y el titular de la SESEA con la finalidad de efectuar un primer acercamiento para la concreción de la presente estrategia. Estatus de implementación: Pendiente
---	--





Prioridad 24. Colaborar con el Sistema Educativo Estatal en materia de formación cívica, ética, integridad y derechos humanos.

<u>Estrategia 24.1</u> Establecer mecanismos de colaboración entre el Sistema Estatal Anticorrupción y las autoridades educativas a nivel estatal, para fortalecer la formación cívica, ética, integridad y derechos humanos, que contribuya en la identificación, prevención y combate a la corrupción. Plazo de implementación Corto plazo (De 1 a 3 años).	Reporte descriptivo de las actividades realizadas en el marco del Programa durante el primer año de su vigencia. i. Personal de la SESEA llevo a cabo diversos acercamientos con personal adscrito a la Secretara de Educación y Deporte, así como con Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, a fin de delimitar un esquema de colaboración entre el SEA y dichas autoridades educativas. ii. Con motivo de los acercamientos efectuados, con fecha 27 de mayo de 2026 la SESEA firmó convenio de colaboración con la Secretara de Educación y Deporte y con Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH), cuyo objeto es establecer los términos y condiciones dichos entes públicos colaboraran para la implementación de la estrategia 24.1 del PI-PEA. iii. La SESEA compartió con SEECH un material didáctico relacionado con los principios del Servicio Público. Estatus de implementación: En proceso de ejecución
---	---





AVANCE GENERAL Y OBSERVACIONES EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PI-PEA

A continuación, se presenta la información del avance en la implementación de las estrategias divididas por número de Eje y en forma general, de lo que se advierte que, con corte a la fecha de generación de este informe, de las 34 estrategias que conforman el PI-PEA, un total de 11 se encuentran en etapa de ejecución de la implementación y 23 aún se encuentran pendientes. Además, en las tablas que se insertan a continuación se podrá identificar el avance en la ejecución de las estrategias en relación con el plazo de implementación delimitado.

Combatir la corrupción y la impunidad

Eje 1	Plazo de implementación			TOTAL
	CORTO	MEDIANO	LARGO	
Número de Estrategias	4	5	1	10
En ejecución	3	1	0	4
Pendientes	1	4	1	6

Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder

Eje 2	Plazo de implementación			TOTAL
	CORTO	MEDIANO	LARGO	
Número de Estrategias	1	7	0	8
En ejecución	0	2	0	2
Pendientes	1	5	0	6

Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad

Eje 3	Plazo de implementación			TOTAL
	CORTO	MEDIANO	LARGO	
Número de Estrategias	2	6	1	9
En ejecución	2	2	0	4
Pendientes	0	4	1	5

Involucrar a la sociedad y el sector privado

Eje 4	Plazo de implementación			TOTAL
	CORTO	MEDIANO	LARGO	
Número de Estrategias	4	3	0	7
En ejecución	1	0	0	1
Pendientes	3	3	0	6

Información del Avance General de la Implementación del PI-PEA

Todos los Ejes	Plazo de implementación			TOTAL
	CORTO	MEDIANO	LARGO	
Número de Estrategias	11	21	2	34
En ejecución	6	5	0	11
Pendientes	5	16	2	23

CONCLUSIONES Y RETOS

El presente apartado sintetiza los principales hallazgos derivados del primer año de vigencia del PI-PEA, así como los retos que deberán atenderse en el siguiente período de implementación.

Avances relevantes del período

Entre los logros más significativos del período se encuentran los siguientes:

- La publicación del PI-PEA en el Periódico Oficial del Estado el 28 de junio de 2025, así como la aprobación de los Lineamientos y Criterios Técnicos para su seguimiento y evaluación, que dotaron al proceso de un marco normativo e instrumental sólido.
- El diseño y desarrollo del Tablero de Implementación PI-PEA, herramienta electrónica de recolección y sistematización de información disponible en <https://tableropipea.anticorrupcion.org/>, que constituye el mecanismo central de seguimiento del Programa.
- La designación de 138 enlaces institucionales de un total de 164 entes públicos identificados como instituciones responsables, lo que representa un avance del 84.14% en la conformación de la red de implementación.
- La concreción de acciones específicas en estrategias de corto plazo, entre las que destacan: el inicio del proceso de armonización de formatos en la Estrategia 1.2, la firma del Convenio de Colaboración con la Coordinación de Política Digital para la Estrategia 13.2, y la firma del convenio con la Secretaría de Educación y Deporte y con Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH) para la Estrategia 24.1.
- La elaboración de una versión del PI-PEA en lengua rarámuri y su versión audible, en cumplimiento al acuerdo del CC-SEA en materia de inclusión lingüística y accesibilidad.

Conclusiones

Del análisis del estado de implementación de las 34 estrategias que conforman el PI-PEA, se concluye que 11 se encuentran en proceso de ejecución y 23 permanecen pendientes. Este resultado refleja que el primer año ha servido fundamentalmente para establecer las estructuras, herramientas e instrumentos necesarios para la implementación, lo cual era previsible en un ejercicio inicial de esta naturaleza.

Las acciones realizadas se han concentrado en las estrategias de corto plazo, así como en aquellas que, como condición previa para su ejecución, requerían la emisión de acuerdos por parte del CC-SEA. De las once estrategias que requerían la participación de dicho Comité en labores de colaboración, toma de acuerdos y seguimiento, tres ya cuentan con el acuerdo correspondiente: las Estrategias 1.2, 2.2 y 9.1. Esto ha permitido dar inicio formal a acciones concretas en materia de



armonización de procesos, comunicación sobre faltas administrativas y transparencia proactiva en programas sociales, respectivamente.

El Tablero de Implementación PI-PEA representa uno de los logros más relevantes del período, al constituirse como la herramienta central para la recolección, sistematización y consulta de la información generada por las instituciones responsables. Su desarrollo en una primera fase funcional sienta las bases para que, en el siguiente período, se avance hacia una segunda fase orientada al seguimiento y evaluación cuantitativa de los indicadores establecidos en las fichas técnicas del PI-PEA.

La concentración de estrategias pendientes en los plazos mediano y largo debe leerse no como inacción, sino como el resultado natural del carácter gradual y progresivo que la propia PEA prevé para su implementación. No obstante, será necesario iniciar en el corto plazo las acciones preparatorias correspondientes, a fin de garantizar que dichas estrategias puedan ejecutarse conforme a los plazos establecidos y sin comprometer el cumplimiento global del Programa.

Más allá de los avances específicos registrados en las estrategias, este primer año de ejecución permite advertir que uno de los principales desafíos del PI-PEA no radica únicamente en la definición de acciones o metas, sino en la construcción de las condiciones institucionales necesarias para su implementación efectiva. La experiencia confirma que la ejecución de una política anticorrupción de alcance estatal requiere procesos de coordinación, apropiación institucional y fortalecimiento de capacidades en los entes responsables de su implementación. En ese sentido, la puesta en marcha del Programa ha evidenciado que la generación de acuerdos, la definición de responsabilidades y el desarrollo de herramientas de seguimiento constituyen pasos necesarios para avanzar hacia etapas posteriores orientadas a la obtención de resultados y al cumplimiento de los objetivos de la Política Estatal Anticorrupción.

Retos

A partir de la información que se desprende del presente informe, la SESEA identifica los siguientes retos para el período subsecuente:

1. **Socialización y capacitación en el uso del Tablero PI-PEA.** Si bien el Tablero de Implementación se encuentra ya operativo en su primera fase, aún no se ha llevado a cabo el proceso de generación de usuarios ni la capacitación de los enlaces institucionales para su uso. Este es el reto más apremiante y determinante para que las mediciones del siguiente ciclo cuenten con información suficiente, oportuna y de calidad. La calidad de la información que se reporte dependerá directamente de la comprensión que tengan los enlaces sobre los indicadores, los instrumentos de validación y las periodicidades de reporte establecidas en las fichas técnicas del PI-PEA.
2. **Completar la designación de enlaces.** Quedan pendientes de designar los enlaces de 26 entes públicos identificados como instituciones responsables. La SESEA deberá intensificar las gestiones para lograr la cobertura total, ya que sin un enlace designado no es posible iniciar la captura de información en el Tablero.

3. **Avanzar en las estrategias que aún no registran acciones de implementación.** Existe un número significativo de estrategias —tanto de corto como de mediano plazo— respecto de las cuales no se ha realizado ninguna acción concreta de implementación. Para el período siguiente, la SESEA buscará impulsar ante el CC-SEA la aprobación de los acuerdos pendientes que son necesarios para que estas estrategias puedan ser activadas.
4. **Atender las modificaciones al marco normativo.** La extinción del Consejo y la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos impone la necesidad de reformular las Estrategias 13.1 y 13.2 del PI-PEA en lo que respecta a la identificación de las instituciones responsables, a fin de que su implementación pueda continuar sin obstáculos.
5. **Avanzar hacia la segunda fase del Tablero.** Una vez consolidada la primera fase de recolección y sistematización de información, será necesario iniciar el desarrollo de la segunda fase del Tablero, orientada al seguimiento y evaluación de los indicadores establecidos en las fichas técnicas del PI-PEA, lo que permitirá contar con una visión cuantitativa del grado de avance en la implementación.
6. **Fortalecer la coordinación con las instituciones líderes de implementación.** El modelo de coordinación previsto en la PEA otorga a los integrantes del CC-SEA un papel central como líderes de implementación y canales de comunicación con los entes de su ámbito. Consolidar este rol será fundamental para garantizar que la implementación trascienda a la totalidad de los entes públicos estatales y municipales obligados.
7. **Fortalecer las capacidades de los entes públicos.** La puesta en marcha del PI-PEA ha evidenciado que los entes responsables presentan distintos niveles de desarrollo institucional, capacidades técnicas y disponibilidad de recursos para atender las acciones que les corresponden. En consecuencia, uno de los retos para el siguiente período consistirá en impulsar mecanismos de acompañamiento, asistencia técnica y fortalecimiento institucional que permitan una participación más efectiva de las instituciones responsables, particularmente de aquellas que enfrentan mayores limitaciones operativas.

Los resultados del presente informe permiten afirmar que el PI-PEA cuenta con las condiciones institucionales para avanzar hacia una implementación más robusta en el siguiente período, no obstante, la consolidación de este proceso requerirá fortalecer la coordinación entre las instituciones participantes, promover la apropiación de las herramientas desarrolladas y continuar reduciendo las brechas de capacidad que puedan limitar la ejecución de las estrategias. La atención oportuna de los retos identificados será determinante para que, en el Informe Anual de Ejecución de 2027, sea posible presentar una medición formal del estado que guardan los indicadores y acreditar avances concretos y verificables en el control y combate a la corrupción en el Estado de Chihuahua.